

CONVOCATORIA

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A MARRUECOS Y TÚNEZ

Multisectorial

Del 30 de septiembre al 6 de octubre de 2018

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: Viernes, 15 de junio de 2018

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACION DE EMPRESAS DE CIUDAD REAL

1. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo de inscripción finalizará el viernes, **15 de junio de 2018**. El periodo de inscripción se cerrará automáticamente una vez que se agote el presupuesto asignado a esta actividad. Plazas limitadas.

Las empresas solicitantes deben cumplir con los siguientes **requisitos para poder participar**.

- ✓ Ser una empresa con producto propio exportable, con centro de producción en Ciudad Real y comercialización igualmente propia.
- ✓ Estar al corriente de los pagos en materia de Seguridad Social y Hacienda Pública (AEAT).
- ✓ Disponer de web y/o catálogos de productos en francés o inglés, así como de personal para comunicarse con los compradores de ambos mercados en idioma francés preferentemente, o inglés.

Para considerar la inscripción en firme deben remitirnos la **siguiente documentación** a la Cámara de Comercio:

- ✓ **Ficha de Inscripción** debidamente cumplimentada con caracteres de imprenta, firmada y sellada.
- ✓ **Certificaciones vigentes de estar al corriente de pago** con la Seguridad Social (INSS) y la Hacienda Pública (AEAT).
- ✓ **Ficha de elaboración de la agenda de trabajo** debidamente cumplimentada con caracteres de imprenta (sólo para empresas que deseen viajar con agenda de trabajo a 1 ó 2 mercados)

La **admisión de solicitudes** de participación queda sujeta a la aprobación previa por parte de la Cámara de Comercio en función de la idoneidad del producto/servicio al mercado, y/o del perfil de la empresa solicitante reflejado en la ficha de elaboración de la agenda de trabajo a cumplimentar (gama de productos comercializados y adaptación de los mismos a los mercados de destino, cumplimiento con la normativa aplicable en esos países, certificaciones de calidad requeridas para acceder al mercado, adecuación de la política de marketing al mercado de destino, capacidad organizativa y técnica para abordar el mercado, etc.). Se aplicará **riguroso orden de entrada** de las solicitudes recibidas en tiempo y forma a la hora de proceder a estudiar su admisión, teniendo **prioridad** para ser admitidas las empresas que **soliciten elaboración de agenda de trabajo en destino**.

Para poder **participar con agenda de trabajo** en el mercado será necesario contar con la confirmación de su viabilidad y la recomendación positiva por parte de la organización encargada de su elaboración, en base al perfil de empresa y la adaptación del producto/servicio a la demanda del mercado de destino.

2. COSTES DE PARTICIPACIÓN Y APOYO FINANCIERO:

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real contratará directamente la organización de las **agendas de trabajo** individualizadas en Marruecos y Túnez para aquellas empresas que así lo soliciten, y cubrirá sus costes en su totalidad (950,00 Euros aprox. para los dos mercados, para 2 días de agenda de trabajo en cada país.

Además, se pone a disposición de la empresa participante una **bolsa de viaje** por importe máximo de **600,00 €** para cubrir (total o parcialmente) alguno de los siguientes conceptos de gasto derivados de su participación (sólo para una persona por empresa): billetes de avión de ida y vuelta en clase turista, además de los vuelos nacionales entre distintas ciudades si fuera necesario por cuestiones de agenda (los desplazamientos deben ajustarse a las fechas de ejecución de la actividad); alojamiento en Marruecos y en Túnez y seguro de asistencia en viaje.

Para acceder a dicha bolsa de viaje es requisito indispensable la contratación de los billetes de avión, las reservas de hotel y el seguro de viaje con la **agencia de viajes** designada por la organización para esta actividad. Si el importe total por alguno de esos conceptos contratados con la agencia de viajes excediera del importe máximo de la bolsa de viaje (600,00 €), la empresa deberá abonar directamente a esta última la diferencia por el servicio prestado.

Por su parte, la empresa participante deberá contratar por su cuenta (y costear la totalidad del gasto asociado a ello) cualquier otro servicio derivado de su participación en la actividad, como pudieran ser, entre otros, traslados en los mercados de destino, envío de muestras (cuando sea de aplicación), contratación de intérprete y/o conductor (en caso necesario), etc.

Para que la Cámara pueda prestar el apoyo financiero anteriormente expuesto la empresa deberá aportar en el momento de su inscripción las certificaciones actualizadas de estar al corriente de pagos en Seguridad Social y Hacienda Pública. En caso de no facilitar esta documentación a la Cámara, las empresas no podrán recibir ningún tipo de apoyo financiero en los conceptos referidos, debiendo la empresa correr con el 100% de los gastos derivados de su participación.

3. CONDICIONES DE CANCELACIÓN:

Si alguna empresa anulase su participación, una vez admitida, deberá asumir cuantos gastos se tengan que afrontar por parte de la Cámara de Comercio de Ciudad Real relacionados directamente con las gestiones efectuadas para organizar su participación en la actividad (como por ejemplo, el coste de las agendas de trabajo que hubiesen sido contratadas; billetes de avión emitidos y hoteles reservados con cargo a la bolsa de viaje de la que la empresa haya hecho uso). La empresa deberá resarcir a la Cámara en un plazo máximo de 10 días a partir de que haya sido notificada del importe de los mismos.

La Cámara de Ciudad Real no será responsable de la cancelación de la actividad, ni de los daños y perjuicios que de ello pudieran derivarse para las empresas participantes, toda vez que su labor es puramente de coordinación. Tampoco será responsable de cualesquiera otros hechos que tengan su origen en causa de fuerza mayor o sean ajenos a la voluntad o su directa actividad.

La presente convocatoria quedará supeditada en cuanto a su contenido y efectos a la suscripción del correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo ser cancelada en cualquier momento por la Cámara de Comercio en caso de no firmarse el mismo y sin que ello suponga derecho a indemnización alguna a favor de los posibles participantes.

4. PROGRAMA DE LA ACTIVIDAD

El itinerario y fechas previstas del viaje para la Delegación de empresas participantes es el siguiente:

- Domingo, 30 de Septiembre: llegada a Casablanca del vuelo procedente de Madrid (u otro aeropuerto de salida), entrega de las agendas de trabajo en el hotel seleccionado por la Cámara de Comercio.
- Lunes 1 y Martes 2 de octubre, desarrollo de las agendas de trabajo en Casablanca (Marruecos), u otras localidades marroquíes, según sector.
- Miércoles 3 de octubre, traslado a Túnez, y entrega de las agendas de trabajo.
- Jueves 4 y Viernes 5 de octubre, desarrollo de las agendas de trabajo en Túnez, o en otras localidades tunecinas, según sector.
- Sábado 6 de octubre, regreso del Vuelo Túnez-Madrid.